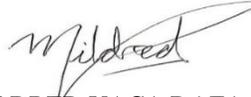


INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 202200044 00 (C.202200044)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 30 de junio de 2022, con la diligencia de notificación allegado por el ejecutante y respuesta del Banco de Bogotá, Davivienda S.A., Bancolombia S.A. y Banco Agrario de Colombia.



MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, se dispone:

1. Al tenor de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, vigente al momento de realizar las diligencias de notificación, tener por notificado al ejecutado Iván Darío Méndez Albañil de la presente actuación, quien no pagó las sumas adeudadas ni propuso excepciones dentro del término otorgado para ello.
2. Incorporar al expediente las comunicaciones emitidas por el Banco de Bogotá, Banco Davivienda S.A., Bancolombia S.A. y Banco Agrario de Colombia, para los fines procesales de rigor. En conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),



JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA

Juez